

Heifer Project International

BIONEGOCIOS ECUADOR: Sostenibilidad de la Biodiversidad Nativa

Términos de Referencia

Modalidad de contratación:	Consultoría
Denominación:	Un/a consultoría para la elaboración de un catálogo de sanciones homologado aplicable a los organismos de certificación en el sistema de producción orgánica del Ecuador
Lugar de trabajo:	La consultoría puede ser desarrollada desde el lugar de residencia de la persona adjudicataria, no obstante, se requerirá su participación presencial en las reuniones o eventos que se estimen necesarios en Quito.
Plazo	110 días
Depto. / WO del Subproyecto:	HEIFER: EC1281HEIC00/GEF: 10219/CAF: CAF-GEF-016 Proyecto “Desarrollo de un entorno propicio para negocios sostenibles basados en la biodiversidad nativa del Ecuador”.
Componente:	1.
Partida presupuestaria:	1.1.1

1. ANTECEDENTES

En Ecuador, el marco jurídico vigente promueve la conservación, el uso y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, en concordancia con los principios constitucionales y los convenios internacionales ratificados por el Estado. Entre estos instrumentos se destacan el Código Orgánico del Ambiente (COA), su Reglamento (RCOA), y el Acuerdo Ministerial N.º 034 de Fomento a los Bioemprendimientos. Este marco legal ha permitido impulsar en los últimos años diversas iniciativas orientadas al manejo y uso sostenible de la biodiversidad nativa, especialmente a través del biocomercio, mediante actividades de asistencia técnica, facilitación de financiamiento y apoyo al desarrollo de mercados, mayoritariamente a nivel nacional.

En este contexto, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en su calidad de punto focal nacional del Global Environment Facility (GEF), y en colaboración con CAF – banco de desarrollo de América Latina y El Caribe – como agencia implementadora, elaboraron el proyecto “Desarrollo de un entorno propicio para negocios sostenibles basados en la biodiversidad nativa del Ecuador” (en adelante, “Proyecto Bionegocios”). El Documento de Proyecto (PRODOC) fue aprobado por el GEF el 14 de diciembre de 2021. Posteriormente, el MAATE y CAF seleccionaron a Fundación

Heifer Ecuador como entidad ejecutora del proyecto. El convenio de ejecución de recursos no reembolsables fue firmado entre CAF y Heifer Ecuador en julio de 2022.

Fundación Heifer Ecuador, organización no gubernamental de desarrollo rural sin fines de lucro vinculada a Heifer International, fue reconocida jurídicamente mediante Resolución N.º 0250 del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, el 8 de julio de 1993.

El Proyecto Bionegocios tiene un alcance nacional y busca crear condiciones habilitantes para el desarrollo de negocios sostenibles basados en la biodiversidad nativa. Su objetivo principal es que Ecuador cuente con las condiciones básicas necesarias para facilitar el desarrollo de bionegocios. Para ello, el componente 1 del proyecto se enfoca en contribuir al desarrollo de condiciones clave, como: el cierre de brechas normativas, el impulso de mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional, y el desarrollo de una plataforma de fortalecimiento de capacidades empresariales.

En el marco de estos esfuerzos, Agrocalidad como miembro del Comité Técnico del Proyecto Bionegocios y en el ejercicio de sus funciones de control, ha identificado que los organismos de certificación aplican procedimientos diversos en relación con las sanciones a operadores del sistema de producción orgánica en el país. Esta heterogeneidad se debe a la ausencia de un catálogo unificado que defina de manera clara y equitativa las medidas a adoptar ante el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 099 “Instructivo de la normativa general para promover y regular la producción orgánica – ecológica – biológica en el Ecuador” y sus reglamentos complementarios.

Como se conoce la certificación orgánica ecuatoriana, no es una certificación privada, es un esquema de certificación público nacional certificable por organismos de certificación de tercera parte (privados) registrados en Agrocalidad y acreditados en el SAE. Actualmente, el Ecuador no cuenta con un Reglamento complementario, que establece las sanciones sobre la normativa orgánica, sin embargo, se acoge a las sanciones que establece la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria (LOSA). Actualmente, cada organismo de certificación, a más de tener un contrato con los productores, cuenta con un catálogo de sanciones propio, y establece los casos de incumplimiento y las sanciones a los mismos, que en muchos casos existen asimetrías en las sanciones e incumplimientos de un organismo a otro. Por lo que esta falta de homologación de un catálogo de sanciones unificada causa confusión en la aplicación de esta.

Estas diferencias en la aplicación de sanciones han contribuido a que la Unión Europea incluya anualmente al Ecuador en su lista de productos y países de alto riesgo, lo cual conlleva la imposición de medidas adicionales de control que incrementan los costos de exportación. Ante esta situación, se considera necesario establecer un catálogo de sanciones homologado que permita aplicar de manera coherente y transparente correctivos ante incumplimientos, fortaleciendo así el sistema de control y asegurando la confianza del consumidor y de los mercados internacionales.

Considerando lo mencionado, el objetivo de esta consultoría es desarrollar un catálogo de sanciones homologado y estandarizado de cumplimiento obligatorio para los organismo de certificación, mismo que se publicará como un reglamento complementario a la Normativa orgánica ecuatoriana, con la

finalidad de garantizar la aplicación transparente y equitativa de medidas correctivas ante incumplimientos de los estándares de producción orgánica en Ecuador, fortaleciendo así la credibilidad del sistema de control, la confianza del consumidor y el posicionamiento de los productos orgánicos en los mercados nacionales e internacionales.

En este contexto, se plantea la contratación de una consultoría mencionada la cual se enmarca en el cumplimiento del Objetivo 1 del Proyecto Bionegocios Ecuador, orientado a fortalecer los marcos institucionales y normativos para el uso sostenible de la biodiversidad y los bionegocios. En particular, la elaboración de un catálogo de sanciones homologado para los organismos de certificación de productos orgánicos representa una acción clave para consolidar un sistema de control robusto y coherente, que asegure el cumplimiento de estándares internacionales y facilite el acceso de productos orgánicos —muchos de ellos derivados de la biodiversidad nativa— a mercados internacionales exigentes, contribuyendo así al desarrollo de bionegocios sostenibles en el país.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Establecer un catálogo de sanciones homologado aplicable a los organismos de certificación en el sistema de producción orgánica del Ecuador para garantizar la aplicación transparente y equitativa de medidas correctivas ante incumplimientos de los estándares de producción orgánica a nivel nacional, fortaleciendo así la credibilidad del sistema de control, la confianza del consumidor y el posicionamiento de los productos orgánicos en los mercados nacionales e internacionales.

Sus objetivos específicos son:

1. Analizar experiencias nacionales e internacionales en la aplicación de sanciones por incumplimiento de normativas orgánicas, a través de una revisión documental comparativa y sistematización de buenas prácticas.
2. Diseñar una propuesta preliminar de catálogo de sanciones, que categorice los tipos de incumplimientos, medidas correctivas, y caracterice las sanciones actualmente aplicadas en Ecuador.
3. Liderar un proceso participativo de validación técnica, mediante reuniones y espacios de socialización con actores clave, que permitan recoger observaciones y fortalecer la propuesta.
4. Elaborar una propuesta final del catálogo de sanciones homologado, incorporando los aportes de actores institucionales y del sistema de certificación, con sustento técnico y jurídico para su oficialización.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

El/la consultor/a deberá considerar al menos las siguientes acciones:

- Realizar una revisión documental comparativa de catálogos de sanciones de otros países y de los utilizados actualmente por los organismos de certificación registrados en el país.

- Mantener reuniones (presenciales o virtuales) con actores clave del Sistema Nacional de Control Orgánico como el Servicio de Acreditación Ecuatoriana (SAE), los organismos de certificación, productores, y otros actores que se identifiquen, para analizar los catálogos existentes y recopilar aportes relevantes para la propuesta.
- Elaborar y socializar una propuesta de catálogo de sanciones para los organismos de certificación registrados en Agrocalidad, adaptado al contexto del cumplimiento de los requisitos en función de lo que establece la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria en materia de sanciones, el Instructivo General para Promover y Regular la Producción Orgánica-ecológica-biológica en el Ecuador. la producción orgánica en el Ecuador y de las resoluciones complementarias.
- Desarrollar espacios participativos multiactor que permita recoger comentarios, ajustes y/u observaciones a la propuesta de catálogo de sanciones.
- Ajustar la propuesta de catálogo de sanciones con las retroalimentaciones obtenidas y remitirla para validación interna de productos con el equipo técnico de la Dirección de Orgánicos de la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos de Agrocalidad.

4. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El/ la consultor/a entregará los siguientes productos conforme el calendario de pago que se expone a continuación:

Producto	Calendario de pago
i. Plan de trabajo y cronograma de trabajo	10% a los 5 días calendario de firmado el contrato
ii. Informe Inicial que contendrá: a. Resultados de la revisión documental sobre catálogo de sanciones nacionales e internacionales. b. Sistematización de reuniones con actores claves que se realicen.	20% a los 30 días calendario de firmado el contrato

<p>iii. Propuesta preliminar del catálogo de sanciones que contendrá:</p> <p>a. Tipología de incumplimiento, categorización y medidas a adoptar en materia de producción orgánica en Ecuador.</p> <p>b. Caracterización de las sanciones aplicadas en Ecuador por los organismos de certificación de productos orgánicos.</p> <p>Que incluyan la bibliografía consultada referenciada, así como el listado de reuniones mantenidas con respectivos registros de asistencia.</p>	<p>30% a los 60 días calendario de firmado el contrato</p>
<p>iv. Propuesta final que contendrá: Informe de taller de socialización multiactor que recoja las retroalimentaciones al catálogo borrador. Documento final de catálogo de sanciones en caso de incumplimientos en materia de producción orgánica, la cual recogerá las observaciones de los actores claves en las reuniones de socialización.</p> <p>v. Informe Técnico de sustento para la oficialización del Catálogo en el formato que Agrocalidad establezca.</p>	<p>40% a los 90 días calendario de firmado el contrato</p>

La consultoría tiene un plazo de 110 días, considerado el tiempo de revisión y/o aprobación de los productos a revisar. Los productos deben ser entregados en su versión final tanto en formato digital en los programas originales de trabajo (Word y Excel), como impreso con sus anexos (fotografías, sistematizaciones de entrevistas y reuniones de trabajo, y demás material audiovisual generado) al Proyecto Bionegocios.

Nota: Una vez entregado cada producto preliminar, la Unidad ejecutora del Proyecto Bionegocios Ecuador (cuyo ejecutor es la Fundación Heifer) y la Dirección de Orgánicos de la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos de Agrocalidad contarán con 10 días calendario para emitir sus observaciones. Igualmente, el contratante deberá solventar las observaciones en un plazo máximo de 10 días calendario y entregar los documentos finales para aprobación.

5. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO

La consultoría puede ser desarrollada desde el lugar de residencia de la persona adjudicataria, no obstante, si se requiere de su participación presencial en reuniones o eventos que se estimen

necesarios, estos se desarrollarán en la ciudad de Quito. Los gastos y las gestiones derivadas de los desplazamientos necesarios correrán a cargo del adjudicatario. Las reuniones técnicas entre el coordinador del proyecto, el adjudicatario, la especialista en Gestión de Biodiversidad del proyecto, el punto focal de la Dirección de Orgánicos de la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos de Agrocalidad, podrán llevarse a cabo de manera presencial o virtual, según disponibilidad y necesidades del proceso.

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESTRUCTURA DE PAGOS

Para el desarrollo de este servicio el presupuesto referencial es de **USD 8.000 (OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluido IVA**. La propuesta económica que presenten los oferentes deberá considerar todos los recursos necesarios (personal, equipos, gastos de viaje, etc.), los gastos de talleres (local, refrigerios y materiales) con actores externos, será cubierto por el Proyecto Bionegocios. Los pagos de la consultoría se realizarán de la siguiente manera:

Pago	Plazos de entrega máximo y Porcentaje
Primero	10% a los 5 días calendario de firmado el contrato, y entregado el primer producto en versión final aprobado
Segundo	20% a los 30 días calendario de firmado el contrato, y el segundo producto en versión final aprobado.
Tercero	30% a los 60 días calendario de firmado el contrato, y el tercer producto en versión final aprobado
Cuarto	40% a los 90 días calendario de firmado el contrato, y el cuarto producto en versión final aprobado

7. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A U OFERENTE

La consultoría será ejecutada por un/a profesional individual, con la posibilidad de conformar un equipo de trabajo de apoyo técnico puntual, bajo su coordinación directa y sin alterar los términos financieros ni la duración del contrato.

Criterio
<p>Formación académica</p> <p>Título universitario en ciencias sociales, ciencias naturales o ingeniería (mínimo 4 años de estudios superiores).</p> <p>Deseable título de cuarto nivel (maestría) en áreas relacionadas con gestión ambiental, políticas públicas, comercio internacional o certificación de calidad.</p>
<p>Experiencia general</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo 5 años de experiencia en procesos de verificación del cumplimiento de estándares de producción orgánica en el Ecuador.

Experiencia específica

- Al menos 5 años de experiencia en programas de extensión agrícola relacionados con la producción orgánica.
- Conocimiento y experiencia comprobada de al menos 2 años en la aplicación de normas orgánicas internacionales (por ejemplo: normativas de la Unión Europea, USDA, IFOAM).
- Experiencia de al menos 1 año en elaboración o implementación de instrumentos normativos o de política pública en el ámbito agroalimentario, ambiental o de certificación.

Habilidades y competencias:

- Capacidad analítica y de sistematización.
- Redacción técnica clara y estructurada.
- Habilidad para facilitar procesos participativos y recoger aportes de actores institucionales.
- Autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de plazos.
- Buen manejo de herramientas de procesamiento de información (Excel, Word, PowerPoint) y plataformas colaborativas.

8. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

El/la profesional trabajará bajo la dirección y supervisión de la especialista en Gestión de la Biodiversidad del Proyecto, con una coordinación con el punto focal de la Dirección de Orgánicos de la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos de Agrocalidad.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos, así como los productos finales de la consultoría serán de propiedad compartida de Fundación Heifer Ecuador, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, y no podrán ser utilizados sin autorización escrita. El/la consultor/a se compromete a mantener la confidencialidad sobre el proceso y los resultados.

Todas las fotografías o material audiovisual, bases de datos, documentos que se necesite y se hayan utilizado para la consultoría, deben ser entregados a la Fundación Heifer Ecuador y no pueden ser usados para otros fines.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación se realizará en cuatro etapas: cumplimiento del perfil profesional (25%), evaluación de la propuesta técnica (25%), evaluación económica (20%) y entrevista (30%), según los criterios establecidos respectivamente en las Tablas 1 y 2.

La oferta más económica recibirá el puntaje máximo en este componente (20%), y el resto se calificará

de forma inversamente proporcional. Solo las propuestas que obtengan un puntaje mínimo del 60% del promedio ponderado entre el perfil profesional, la oferta técnica y la oferta económica avanzarán a la etapa de entrevista, que corresponde al 30% restante de la calificación total y se desarrollará mediante preguntas estandarizadas.

Tabla 1. Perfil del/la consultor/a - 25%

Criterio	Puntaje
Título universitario en jurisprudencia, ciencias sociales, ciencias naturales o ingeniería (mínimo 4 años de estudios superiores). Deseable título de cuarto nivel (maestría) en áreas relacionadas con gestión ambiental, políticas públicas, comercio internacional o certificación de calidad.	Cumple/ No cumple 5 puntos (El título de cuarto nivel otorga puntaje adicional pero no es excluyente.)
Experiencia general Mínimo 5 años de experiencia en procesos de verificación del cumplimiento de estándares de producción orgánica en el Ecuador.	≥ 5 años: 40 puntos ≥ 3 y < 5 años: 30 puntos ≥ 2 y < 3 años: 20 puntos < 2 años: 10 puntos
Experiencia específica <ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia en programas de extensión agrícola relacionados con la producción orgánica. Conocimiento y experiencia comprobada de al menos 2 años en la aplicación de normas orgánicas internacionales (por ejemplo: normativas de la Unión Europea, USDA, IFOAM). Experiencia de al menos 1 año en elaboración o implementación de instrumentos normativos o de política pública en el ámbito agroalimentario, ambiental o de certificación 	≥ 5 años: 40 puntos ≥ 3 y < 5 años: 20 puntos ≥ 2 y < 3 años: 10 puntos < 2 años: 5 puntos 2 años o más: 10 puntos Menos de 2 años: 10 puntos 1 año o más: 10 puntos Menos de 1 año: 5 puntos
Total	100

Tabla 2. Propuesta técnica - 25%

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
1. Comprensión de los Términos de Referencia y del alcance de la consultoría	<p>Evalúa el grado en que la propuesta demuestra una comprensión clara, contextualizada y precisa del objetivo, alcance y enfoque de la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelente comprensión, contextualización y alineación con los TDR (25 puntos) - Comprensión adecuada, pero con limitaciones menores (15 puntos) - Comprensión superficial o parcial (5 puntos) - Incomprensión o interpretación incorrecta (0 puntos) 	25 puntos
2. Desarrollo técnico de los contenidos	<p>Valora la claridad, profundidad y coherencia con la que se abordan los aspectos relevantes del trabajo propuesto (análisis, enfoques técnicos, normativa, actores, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo técnico completo, claro y bien fundamentado (25 puntos) - Desarrollo aceptable, aunque con aspectos poco profundizados (15 puntos) - Desarrollo limitado y poco claro (5 puntos) - Ausencia o desarrollo deficiente (0 puntos) 	25 puntos
3. Metodología propuesta	<p>Evalúa la claridad, pertinencia y viabilidad de la metodología propuesta para alcanzar los productos esperados, incluyendo herramientas, fuentes y técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología clara, adecuada y coherente con los productos (25 puntos) - Metodología medianamente clara o con enfoque incompleto (15 puntos) - Metodología poco adecuada o genérica (5 puntos) - Metodología ausente o no alineada con los productos (0 puntos) 	25 puntos

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
4. Planificación y secuencia de actividades	Evalúa la lógica y claridad del cronograma, así como la coherencia de la secuencia de actividades para una ejecución eficiente. - Planificación lógica y bien estructurada (25 puntos) - Planificación aceptable con ajustes menores necesarios (15 puntos) - Planificación débil o con secuencia poco clara (5 puntos) - Planificación ausente o inviable (0 puntos)	25 puntos

Total Puntaje Máximo: 100 puntos

11. ENTREGA DE OFERTAS

El oferente podrá enviar sus consultas al correo xavier.flores@heifer.org. Los/las interesados/as en participar en el proceso de consultoría deben enviar la siguiente documentación en formato PDF:

- Copia de RUC actualizado
- Hoja de vida actualizada con los debidos certificados que avalen su formación académica y experiencias
- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica (por separado de propuesta técnica)

Enviar la documentación al correo electrónico: xavier.flores@heifer.org, con el asunto “CATÁLOGO DE SANCIONES HOMOLOGADO” hasta el 15 de septiembre de 2025. No se considerarán propuestas enviadas fuera de tiempo y sin la documentación completa. Se tomará contacto únicamente con los oferentes que pasen a la etapa de entrevistas.”